



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ÚNICO CORREOS DE CHILE.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

12 FEB 2020

0317

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba acuerdo de Concejo N° 161, ADOPTADO POR EL Honorable donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 70 de fecha 31.01.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 22275, emitida por el Departamento de Juzgado de Policía Local de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de 3.000 estampillas certificadas, para despacho de correspondencia.
- Que el Proveedor Correos de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas a nivel nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea 3.000 estampillas certificadas a un valor de \$ 1.220. pesos cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 3.000 estampillas certificadas, la suma de \$ 3.660.000- (Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-05-004, denominada "Correo", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/TVC/UC/mvp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 13 FEB 2020

FECHA SALIDA: 14 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

